



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 020-2024-MDCH-U.RR.HH.

Characato, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente RTD N° 10120, sobre la solicitud de permiso por lactancia materna presentada por la servidora **VANESSA CAROLINA GUILLEN DIAZ**, servidora mediante Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios -CAS; y

CONSIDERANDO:

Que, expediente RTD N° 10120, de fecha 04 de diciembre de 2024, VANESSA CAROLINA GUILLEN DIAZ, personal CAS, solicita que se le conceda el derecho de permiso por lactancia correspondiente a una hora diaria en el horario de 01:30 a 02:30 pm, del 04 de diciembre de 2024 al 15 de setiembre de 2025;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731, establece: "La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el mismo que en el artículo 8.A.1- Permiso por lactancia materna, establece: "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 Ley que otorga permiso por lactancia materna";

Que, mediante la Ley N.º 27403 Artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente";

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019- JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales; necesidades de servicio.

De conformidad, con la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna; con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios; con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

Por las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N.º 118-2023-MDCH; esta unidad otorga el permiso por lactancia materna solicitado por la servidora VANESSA CAROLINA GUILLEN DIAZ; en consecuencia:





Municipalidad Distrital de Characato

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR el permiso por lactancia materna a la servidora **VANESSA CAROLINA GUILLEN DIAZ**, servidora mediante Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios -CAS, correspondiente a una hora diaria que se hará efectivo en el horario de 01:30 a 02:30 pm, con eficacia anticipada del 04 de diciembre de 2024 al 15 de setiembre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

interesada

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Administrativa a la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CPC. AGOSTINELLI CHACON EDWARD JOHN
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Recibi Conforme
Vanessa Carolina Guillen Diaz
76238146



05/12/24

RTD N° 10120
C.C. Legajo de Personal
Archivo

SOLICITO: HORA DE LACTANCIA

SEÑORES

Municipalidad Distrital de Characato

Yo Vanessa Carolina Guillen Díaz, identificado con DNI N° 76228146, domiciliado en Av. Arequipa 05 – CHARACATO, ante usted me presento y expongo lo siguiente:

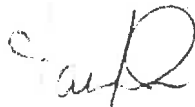
Que, habiéndome incorporado a laborar solicito se me brinde una hora de lactancia en el siguiente horario de 1:45 pm a 2:45 pm.

Sin otro particular me despido de usted.

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED ACCEDER A MI PETICION POR SER DE JUSTICIA

AREQUIPA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024



Vanessa Carolina Guillen Díaz

76228146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
04 DIC 2024	
Reg.	Firma
Folio: <i>B</i>	Hora: <i>12.43</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	
MENA DE PARTES	
04 DIC. 2024	
10120	01